contra los ynquebridores y auxiliado
res del dho descamino por auerse des
pachado con siniestra relacion
estando como esta sentenciada
la dha causa y pagados las con
denaciones de algunos culpados
vs de esta ciudad moradores en su
campo contra quien procede el
dho juez molestandoles con pri
cosas y salarios y le declaro
por la justicia de esta ciudad
que exedia en el uso de su comission
y siendo nezesario se querelle de los
agrauios y exzesos del dho juez = asi
mesmo le damos este dho poder
para que parezca ante su mag.d y sus
de la real junta de millones
en sala de consejo y siga se nezesa
y acaue el pleyto que esta per
diente contra blas martinez ma
ramoros vs de esta ciudad sobre que
se le apremia que aze pte el nombramiento
que esta ciudad le hizo de uezeptor de millones
de esta ciudad y su reynado y pida
se despache provision sin embargo de
la ganada por el susodho para que
no se suelte de la prision en que esta
hasta que haga la dha azeptacion
por ser como es hombre abonado
y ynteligente para el dho offo
y asimismo gane provision para
que las personas que nombrare esta
ciudad en los offos y cargos reales
y conzejiles se les pueda apremiar
a que usen los dhos offos sin embargo
de quales q.e ezepciones que tengan
a causa de que los que son abonados y yn
teligentes se ballen de arrendar rentas
y otras ezepciones de poco embarazo
ocupacion para que no se les obligue
a ellos azeptar y sobre todo lo contenido
en este poder qualquiera cosa o parte